

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 21
Versión No.	3		

[26000XXX H4]

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

Objeto de la contratación: 63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Unidad Administrativa Especial – Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de llevar a cabo el proceso, cuyo alcance será “63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.”, actividades que brindarán condiciones de seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad y servicio, bajo la normatividad y los lineamientos establecidos por la Entidad. lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2° de La Ley 336 de 1996 “La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.” y en su Artículo 3°: “Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (...)”.

Se realizará mantenimiento de las zonas de seguridad de los aeropuertos y estaciones relacionados en el alcance del presente proyecto de inversión, las zonas verdes o zonas de seguridad establecidas por la OACI corresponden a las franjas laterales y de cabecera, ambas hacen parte del sistema de seguridad y demás áreas verdes del aeropuerto, incluyendo la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento). Consistente en desmonte y limpieza de zonas no boscosas. Con el fin de evitar incidentes durante la operación aérea, el material resultante del corte debe ser retirado de la zona verde y área de movimiento el mismo día de corte. También se contempla la limpieza de bordes de pista mediante herramientas menores y retiro de material, Incluye retiro y disposición de material en botadero autorizado. Dentro del alcance se proyecta la limpieza periódica de acuerdo con la necesidad de los tramos de cerramiento y de canales que por condiciones de suciedad no presten las condiciones óptimas de funcionamiento o que puedan presentar un riesgo para la seguridad aeroportuaria y/o a la aeronavegación aérea.

El proyecto de mantenimiento se encuentra alineado con las políticas del Plan de Acción de la Entidad específicamente al objetivo de lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodal, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.

A continuación, se presenta el diagnóstico general de los aeropuertos y las actividades a realizar:

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 21
Versión No.	3		

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente el lado aire de los aeropuertos y estaciones enmarcados dentro del presente objeto de contratación presenta varias deficiencias puntuales en la calidad de las infraestructuras aeroportuarias correspondiente a: zonas verdes, franjas de seguridad de la pista, canales de evacuación de aguas lluvias y las zonas perimetrales delimitadas por los cerramientos de seguridad del aeropuerto, actualmente se evidencia presencia avanzada de maleza con niveles de altura superiores a los permitidos en la normatividad aeronáutica civil, significando esto un obstáculo visual para las operaciones aéreas tanto del equipo controlador, grupos de salvamento y rescate en tierra, como para los pilotos que operan en los diferentes aeropuertos, aunado a esto se tiene presencia de crecimiento de maleza en los canales lo que dificulta la conducción y descarga de las aguas lluvias, por último se observa crecimiento de maleza y vegetación en el cerramiento perimetral de los aeropuertos y estaciones, por lo anterior se podría afectar la seguridad operacional dado que son factores de riesgo que se deben mitigar y garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de la operación comercial aérea.

a. Localización:

- **Aeropuerto Guaymaral - Flaminio Suarez Camacho.**

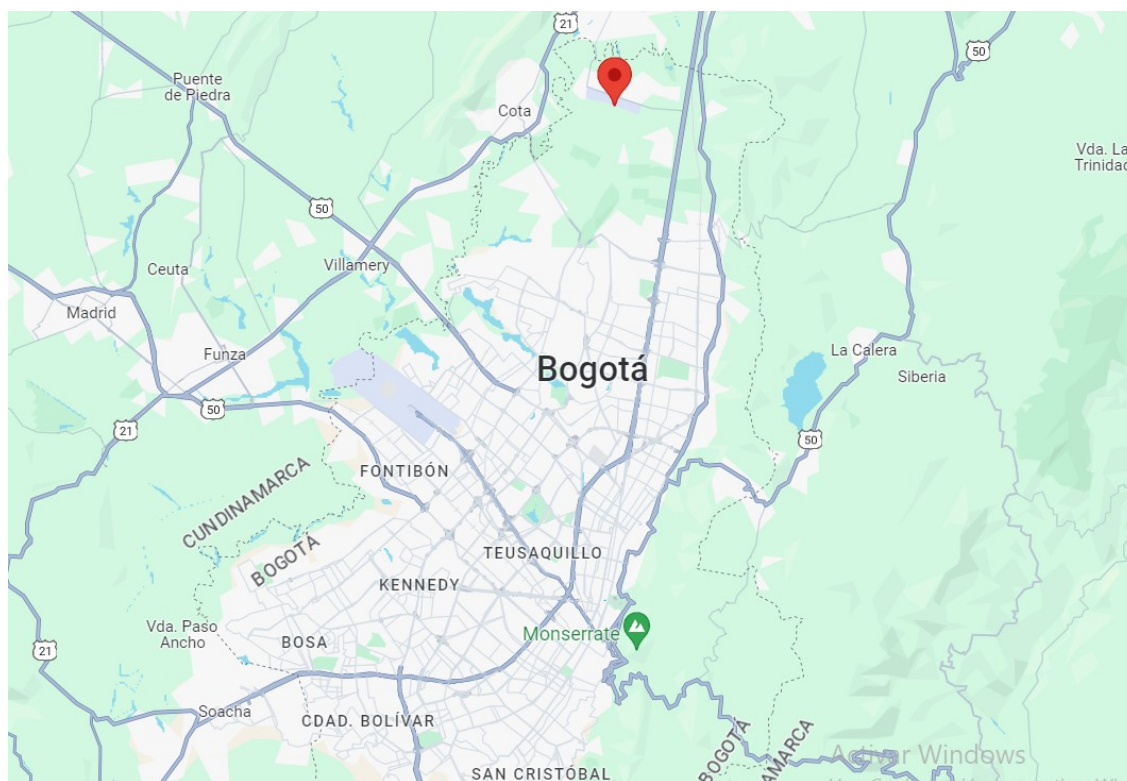


Figura 1.1. Localización del Aeropuerto Guaymaral en Bogotá D.C.

“Es un aeródromo secundario de la ciudad de Bogotá, Colombia, localizado al norte en la localidad de Suba de la ciudad y limita con el municipio de Chía. El aeropuerto maneja principalmente la aviación general de la capital del país categoría A y B únicamente (debido a la restricción que tiene el Aeropuerto Internacional El Dorado para aeronaves monomotores), y opera bajo las reglas de vuelo visual VFR

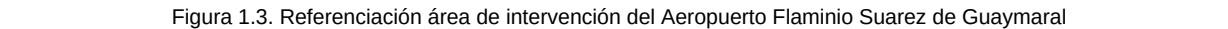
63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

https://es.wikipedia.org/wiki/Aeropuerto_Guaymaral

Fuente: <https://www.google.com/maps/@4.8126123,-74.0656161,1124m/data=!3m1!1e3?entry=ttu>



Fuente: <https://www.google.com/maps/@4.8126123,-74.0656161,1124m/data=!3m1!1e3?entry=ttu>

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 21
Versión No.	3		

planeadores y ultralivianos en esta zona de Bogotá que operan en los alrededores del ATZ del aeropuerto y/o en sus zonas de entrenamiento.” https://es.wikipedia.org/wiki/Aeropuerto_Guaymaral

Con esta ubicación, en el AIP de Colombia se declaran los siguientes datos geográficos de interés para el desarrollo del presente proyecto:

- ARP: 04°48′45.00″N 74°03′54.30″W.

- Elevación: 2554 M / 8389 FT

- Temperatura de referencia: 14 °C

- **AEROPUERTO ROJAS PINILLA DE TUNJA**



localización de Tunja - Boyacá en Colombia.

Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Tunja#/media/Archivo:Colombia_Boyac%C3%A1_location_map_\(+locator_map\).svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Tunja#/media/Archivo:Colombia_Boyac%C3%A1_location_map_(+locator_map).svg)

Tunja es un municipio colombiano, capital del departamento de Boyacá, situado sobre la cordillera oriental de los Andes a 115 km al noreste de Bogotá. Es la ciudad capital más alta del país. Tunja fue construida sobre Hunza, la capital de la confederación Muisca el 6 de agosto de 1539. Con su título de villa otorgado por la corona española, Tunja llegó a convertirse en un fortín para colonos emigrantes de Castilla, Extremadura y Andalucía, y uno de los mayores centros administrativos, judiciales, políticos y culturales del país. Durante el agitado periodo de la independencia, se constituyó como capital de las recién creadas Provincias Unidas de la Nueva Granada, el 9 de diciembre de 1811.”

<https://www.gimnasiograncolombiano.edu.co/academico/areas/%C3%A1rea-de-ciencias-sociales/52-historia-de-tunja>

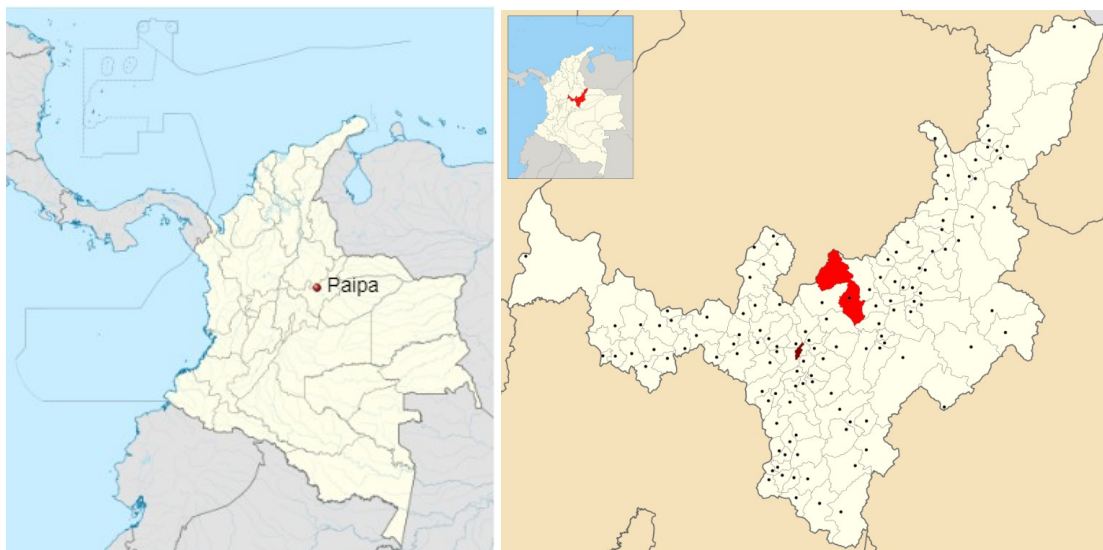
63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 21
Versión No.	3		

- **Aeropuerto Juan José Rondón - Paipa.**



Localización de Paipa - Boyacá en Colombia.

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Paipa#/media/Archivo:Colombia_-_Boyaca_-_Paipa.svg

“Paipa (originalmente Villa de San Miguel Arcángel de Paipa) es un municipio colombiano situado en el centro-oriente de Colombia, administrativamente se encuentra en la provincia de Tundama del departamento de Boyacá. Es el sexto municipio más poblado de Boyacá, después de Tunja, Sogamoso, Duitama, Chiquinquirá y Puerto Boyacá. En este municipio se encuentra el principal aeropuerto del departamento, el Juan José Rondón. En el plano económico, se destaca como uno de los principales centros turísticos de Boyacá. <https://www.paipa-boyaca.gov.co/Paginas/default.aspx>

Paipa es una población turística por excelencia, famosa por sus aguas termales a las que se atribuyen beneficios terapéuticos, por la bondad de su clima y la belleza de sus paisajes. Además de estas características, Paipa es conocida por productos típicos como la almojábana, y el pan de yuca.

Es considerado el municipio boyacense con mejor infraestructura hotelera del departamento, además por su tranquilidad y ubicación es perfecto para buscar descanso y recreación, lo mismo que para la realización de congresos y seminarios. De ahí recibe su denominación como 'Capital Turística de Boyacá.' Fuente: <https://www.uff.travel/informacion-local/boyaca/atractivos-turisticos>

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 21
Versión No.	3		

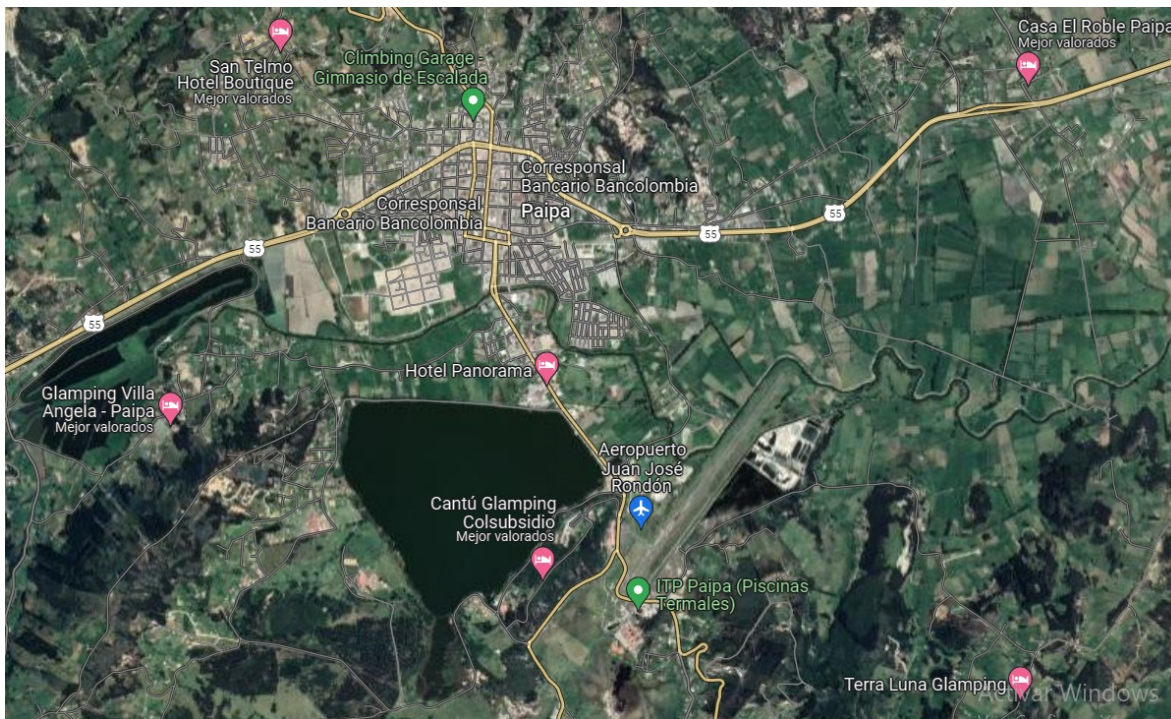


Figura 1.2. Localización geográfica del Aeropuerto Juan Jose Rondón, Paipa.

Fuente: <https://www.google.com/maps/@5.7717355,-73.1209651,5376m/data=!3m1!1e3?entry=ttu>

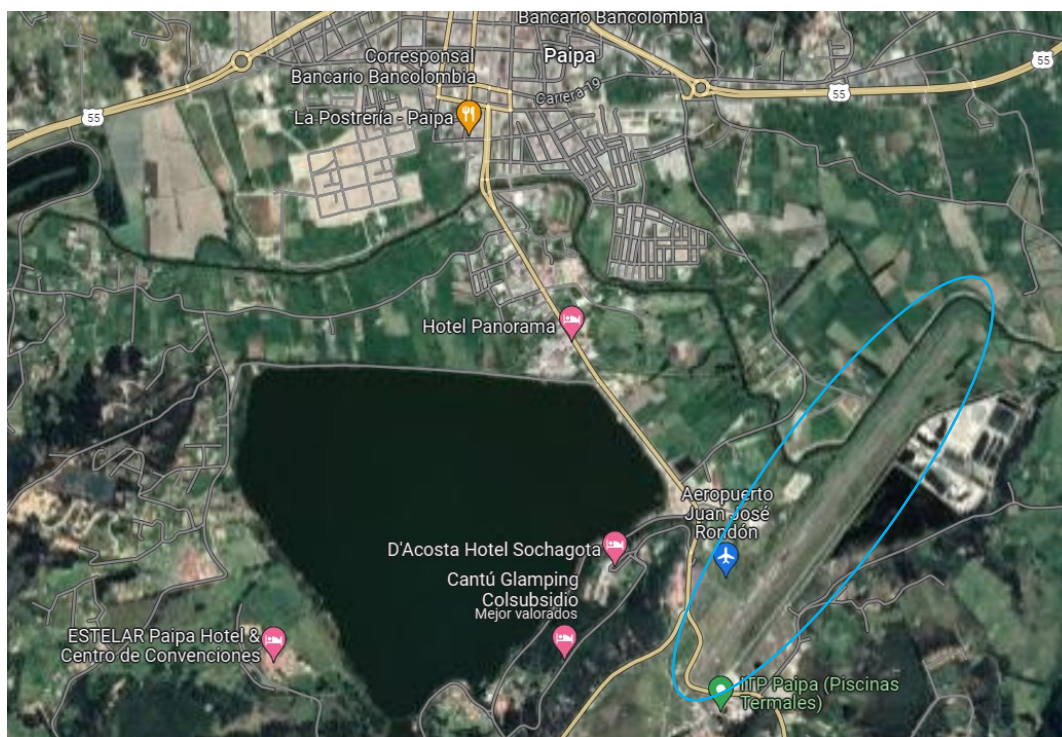


Figura 1.3. Localización geográfica del Aeropuerto Juan Jose Rondón, Paipa.

Fuente: <https://www.google.com/maps/@5.7694508,-73.1163888,3438m/data=!3m1!1e3?entry=ttu>

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 21
Versión No.	3		

“El Aeropuerto Juan José Rondón es un aeropuerto comercial ubicado en el Altiplano Cundiboyacense que sirve a la provincia de Tundama y en general al centro del departamento de Boyacá, Colombia. Se encuentra ubicado en el municipio de Paipa, en la vía que conduce al monumento del Pantano de Vargas. Es administrado por la Aeronáutica Civil de Colombia.

El aeropuerto fue nombrado en honor al coronel Juan José Rondón quien fue un coronel venezolano y participó en las batallas de independencia de Colombia y Venezuela. Destacado por vencer en la Batalla del Pantano de Vargas en cercanías de la ciudad de Paipa. El 31 de julio de 2017 comenzó a operar la aerolínea AeroBoyacá con una ruta con destino al Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá. <https://www.aerocivil.gov.co/aeropuertos/Pages/juan-jose-rondon.aspx>

Con esta ubicación, en el AIP de Colombia se declaran los siguientes datos geográficos de interés para el desarrollo del presente proyecto:

- ARP: 05° 45' 53.86" N 073° 06' 19.12" W
- Elevación: 2492 M / 8174 FT
- Temperatura de referencia: 14°

- **Estación EL ROSAL.**



Localización de la estación VOR EL ROSAL en Rosal, Cundinamarca.

Figura 1.4. Localización geográfica de la estación VOR EL ROSAL en Rosal, Cundinamarca.

Fuente: Google Earth.

“La estación aeronáutica “El Rosal”, se encuentra ubicada en zona rural del Municipio de El Rosal, Cundinamarca, en inmediaciones del Municipio de Facativá, Cundinamarca. En las coordenadas: 04 50 48 N 074 19 24 W”.

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 21
Versión No.	3		

- **Estación VOR ZIPAQUIRÁ.**



Localización de la estación VOR ZIPAQUIRÁ en Zipaquirá, Cundinamarca.
 Figura 1.5. Localización geográfica de la estación VOR ZIPAQUIRÁ en Zipaquirá, Cundinamarca.
Fuente: Google Earth.

“La estación aeronáutica VOR “Zipaquirá”, se encuentra ubicada en zona urbana, al extremo oriental del Municipio de Zipaquirá, Cundinamarca. Sobre la carretera 45A – Vía Zipaquirá. En las coordenadas: 05 01 05 N 073 59 12 W”

- **Estación VOR EL TABLAZO.**



Localización de la estación VOR EL TABLAZO en Subachoque, Cundinamarca.
 Figura 1.6. Localización geográfica de la estación VOR EL TABLAZO en Subachoque, Cundinamarca.
Fuente: Google Earth

“La estación aeronáutica el Tablazo, se encuentra ubicada en zona rural del Municipio de Subachoque, Cundinamarca. En la cresta del denominado “Cerro Tablazo”. En las coordenadas: 05 00 41.6 N 074 12 17.6 W”

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 21
Versión No.	3		

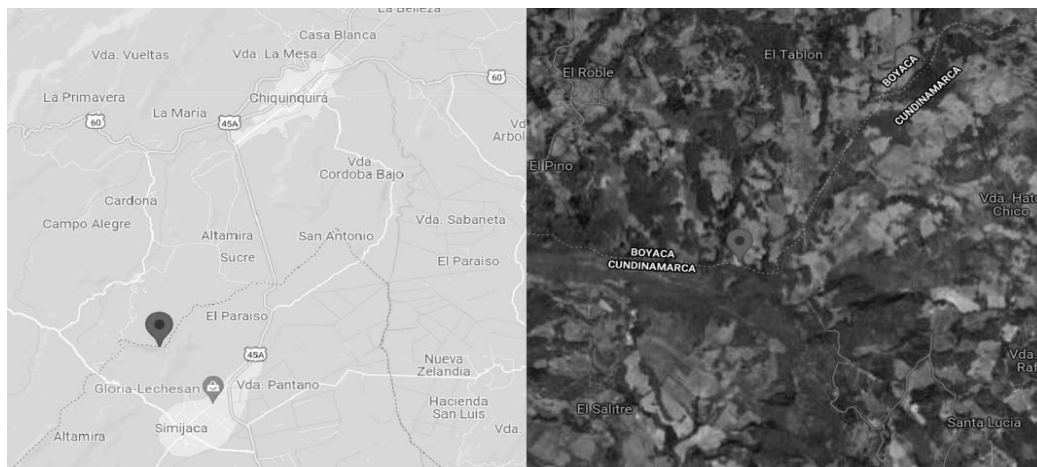
- **Estación VOR MANJUI.**



Localización de la estación VOR MANJUI en Facatativá, Cundinamarca.
 Figura 1.7. Localización geográfica de la estación VOR MANJUI en Facatativá, Cundinamarca.
Fuente: Google Earth.

“La estación aeronáutica “Manjui”, se encuentra ubicada en zona rural del Municipio de Facatativá, Cundinamarca. En inmediaciones de la vía Zipacón - Facatativá. En las coordenadas: 04 48 08.1 N 074 23 18.6 W”

- **Estación VOR BUVIS.**



Localización de la estación VOR BUVIS en Chiquinquirá, Boyacá.
 Figura 1.8. Localización geográfica de la estación VOR BUVIS en Chiquinquirá, Boyacá.
Fuente: Google Earth.

“La estación aeronáutica “Buvis”, se encuentra ubicada en zona rural del municipio de Chiquinquirá, Boyacá. En los límites del Departamento de Boyacá con el Departamento de Cundinamarca; por lo anterior, en inmediaciones del Municipio de Simijaca, Cundinamarca. En las coordenadas: 05 31 56 N 073 51 31 W”

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 21
Versión No.	3		

• **Estación VOR AGUAZUQUE.**



Localización de la estación VOR AGUAZUQUE en Soacha, Cundinamarca.
 Figura 1.9. Localización geográfica de la estación VOR AGUAZUQUE en Soacha, Cundinamarca.
Fuente: Google Earth.

“La estación aeronáutica “Aguazuque”, se encuentra ubicada en zona rural del Municipio de Soacha, Cundinamarca. En inmediaciones de la variante Soacha – La Mesa. En las coordenadas: 04 36 11 N 074 16 23 W.”

El término VOR se corresponde con las iniciales de “VHF Omnidirectional Range”. En español podría traducirse como “Faro Omnidireccional VHF”.

En realidad, un VOR es una radio-ayudapara la navegación aérea. Es decir, un punto geográfico conocido, al cual los aviones pueden ser guiados mediante tecnología radio.

En este caso, mediante tecnología radio VHF (Very High Frequency).

Los VORs son importantes desde dos puntos de vista:

- Al tratarse de localizaciones conocidas, permiten el guiado de aeronaves hasta estas localizaciones (por ejemplo, un aeropuerto).
- Se utilizan como puntos de referencia para la construcción de aerovías.

De hecho, una aerovía es un conjunto de VORs interconectados entre sí a través de caminos virtuales establecidos en el espacio aéreo. Cada uno de estos caminos virtuales tiene una denominación, unos niveles de vuelo permitidos, etc.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Rocería de las zonas de seguridad y demás áreas (zonas verdes) de los aeropuertos y estaciones descritos, Se limpiará y despejará de árboles, matorrales, arbustos, arbustos caídos, madera en descomposición, vegetación, escombros o residuos menores (es decir que no superen volúmenes de un

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	12 de 21
Versión No.	3		

(01) metro cubico acopiado en un solo punto), desechos y de todos los materiales extraños que puedan considerarse obstáculos sobre la rasante natural.

Los trabajos de desmonte por fuera del perímetro del aeropuerto y/o estaciones que el contratista ejecute sin autorización de la supervisión o por conveniencia propia, serán por su cuenta y bajo su responsabilidad. El contratista deberá responder por todo daño o perjuicio que cause a terceros por negligencia en la ejecución de esta actividad y tales áreas no serán incluidas en las medidas para pago.

El contratista deberá garantizar durante la intervención (para cada frecuencia y/o periodo) una altura máxima de la vegetación de 10 cm o menor en las franjas de seguridad y de entre 10 cm a 15 cm en las demás áreas (zonas verdes) por el tiempo de duración del contrato. Debe incluir la limpieza de las áreas perimetrales internas (desde las zonas de seguridad hasta el cerramiento el cual incluye los bordes del cimiento y/o base por la parte interna y externa “hasta máximo un (1) metro” del aeropuerto) los permisos de intervención en predios vecinos para atender la parte externa cuando no se trate de zona publica, deben ser obtenidos previamente mediante gestión administrativa del contratista con su equipo de trabajo y podrá apoyarse en los gerentes aeroportuarios para la indagación del tipo de predio colindante y su propietario sin que sea obligación del gerente y/o la Entidad UAEAC conocer o suministrar esta información en todo caso es responsabilidad del contratista cumplir la labor contratada. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisín o similar) de toda el área intervenida. La actividad incluye recolección, cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia en un sitio autorizado o de carácter aprovechable, deberá entregar en cada intervención (para cada frecuencia y/o periodo) la certificación de la disposición final realizada sea en sitio público y/o privado. **No se permitirá la quema de materiales resultantes de esta actividad en ningún caso o circunstancia.**

Limpieza del cerramiento (mallas) en los aeropuertos y estaciones descritos, Se debe despejar los cerramientos retirando todo elemento orgánico e inorgánico adherido y/o entrelazado en las mallas. Se hará además la fumigación con insecticida orgánico (Alisín o similar). Incluye cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

Limpieza de canales no revestidos en aeropuertos descritos (desmalezado y retiro de sedimentos), reconformación (canales en tierra; restitución de la geometría de este, mediante la reconstrucción de los taludes), cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia. En todo caso el canal debe ser descapotado en toda su sección retirando la capa vegetal desde la raíz y se deberá garantizar la pendiente de los canales y las condiciones topográficas idóneas para el drenaje y la evacuación correcta del agua.

Limpieza de canales revestidos en aeropuertos descritos (retiro de sedimentos), tiene el propósito de limpiar los canales revestidos dejando la superficie de toda la sección libre de residuos a la vista, como la eliminación de sedimentos (arena, lodo u otro material de arrastre), residuos orgánicos, vegetación u otros materiales que obstruyan el flujo del agua o comprometan la función del revestimiento, cargue, retiro y disposición final del material sobrante a cualquier distancia.

Manejo y control de retamo espinoso (desinfestación) Se debe realizar el retiro de las plantas existentes, manejando los protocolos establecidos por medio de la resolución 0684 de 2018 “Para la prevención y manejo integral de las especies de retamo” minimizando y/o restringir la dispersión de las semillas, además se debe retirar las raíces, tocones, semillas “a la vista” mediante la remoción del terreno por medios manuales, se debe embalar los residuos y prevenir el contacto con zonas no afectadas por esta especie, debe ser transportado y realizar la disposición final adecuada en sitio legalmente autorizado, el contratista deberá entregar en cada intervención (para cada frecuencia y/o periodo) la certificación de la disposición final realizada sea en sitio público y/o privado. **No se permitirá la quema en**

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	13 de 21
Versión No.	3		

sitio de materiales resultantes de esta actividad en ningún caso o circunstancia, podrá ser incinerado en el sitio legalmente autorizado y con las medias que contempla la resolución 0684 de 2018 “Para la prevención y manejo integral de las especies de retamo”.

Se precisa que el proyecto pretende cubrir la necesidad anual para la atención del mantenimiento de las franjas de seguridad y zonas verdes, limpieza cerramiento y canales del Aeropuerto Flaminio Suarez Camacho de Guaymaral, con la cantidades de obra establecidas en el Formulario 1, con las siguientes cantidades a atender durante los periodos requeridos en la anualidad: Rocería y limpieza 100 hectáreas, limpieza de cerramiento 7.700 metros lineales, limpieza de canales 14.740 metros lineales, manejo y control de retamo 1.9 hectáreas; se adelantará la contratación para lo correspondiente con el alcance de la necesidad actual, conforme con la asignación presupuestal existente.

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago se encuentran descritos en el formulario 1 – Presupuesto Oficial.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (04) meses sin exceder el 11 de Diciembre de 2026.**

FASE DE DIAGNOSTICO: DIEZ (10) DÍAS HABILES.

FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS: EL PLAZO RESTANTE DEL CONTRATO (LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO O DE EMERGENCIA PUEDEN INICIAR DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO)

5. FORMA DE PAGO

CONTRA ENTREGA	_____
MENSUALIDADES VENCIDAS	_____
ACTAS PARCIALES	_____X_____
OTRA	_____

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	14 de 21
Versión No.	3		

las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- **Para la primera cuenta:** Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y Vo.Bo. de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	15 de 21
Versión No.	3		

El futuro contratista deberá realizar y documentar una inspección en el aeropuerto y/o estaciones aeronáuticas a mantener antes de iniciar la ejecución de actividades, donde verifique el estado del área a intervenir y se consideren los equipos, mano de obra y demás requeridos para la correcta ejecución de este proyecto.

Remitirse al documento Formato 8 - Especificaciones Técnicas del presente proceso de contratación.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que las actividades de mantenimiento de las zonas verdes, cerramiento y canales del Aeropuerto y/o estaciones se ejecuten conforme a las normas técnicas ambientales y de seguridad aplicables en la jurisdicción de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur. El alcance incluye la limpieza, poda, control y disposición adecuada del retamo espinoso, así como la conservación de las áreas verdes con especies nativas, el mantenimiento preventivo y correctivo de los cerramientos perimetrales, y la remoción de sedimentos y residuos en los canales de drenaje para asegurar su funcionalidad hidráulica.

El contratista deberá coordinar las labores de manera que no interfieran con la operación aeroportuaria, garantizando la seguridad de los usuarios y del personal en las áreas intervenidas. Asimismo, se exigirá la implementación de prácticas sostenibles en el manejo de residuos vegetales y materiales sobrantes, privilegiando la reutilización, el reciclaje y la disposición final en sitios autorizados. El cumplimiento de estas obligaciones será objeto de supervisión técnica y administrativa por parte de la entidad contratante, en concordancia con los lineamientos de la Aeronáutica Civil y la normativa ambiental vigente en Colombia.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El CONTRATISTA deberá presentar informe semanal de actividades, con corte los sábados, en el cual relacione y evidencie el estado en la ejecución de las actividades contractuales, el porcentaje de avance en la ejecución vs. porcentaje programado, las cantidades ejecutadas en el periodo del informe, el estado de las áreas intervenidas antes y después, y la valoración de los riesgos contractuales en el periodo de informe según la matriz del contrato.

La AEROCIVIL entregará al contratista los formatos de actas, informe semanal y programa de inversiones para el cumplimiento del diligenciamiento de estos a manera de modelo. Dichos formatos podrán ser descargados por el CONTRATISTA desde ISOLUCION, en la página oficial de la Aerocivil.

El CONTRATISTA deberá presentar las respuestas a consultas internas o externas trasladadas por el Supervisor del Contrato, a efectos de responder derechos de petición, reclamaciones, tutelas y/o cualquier solicitud o documento que requiera atención y respuesta inmediata, para lo cual deberá entregar la información pertinente en un término máximo de un (1) día calendario.

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá:

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	16 de 21
Versión No.	3		

- Entregar registros fotográficos de las zonas verdes, cerramiento y canales intervenidos, antes y después de cada actividad, como evidencia de cumplimiento.
- Reportar el manejo del retamo espinoso, indicando las técnicas de control utilizadas, la disposición final del material vegetal y las medidas de mitigación ambiental aplicadas.
- Incluir en los informes semanales la programación de actividades para la semana siguiente, con el fin de facilitar la supervisión y la coordinación con las operaciones aeroportuarias.
- Remitir mensualmente un informe consolidado que contenga el avance acumulado del contrato, las novedades relevantes, las acciones correctivas implementadas y las recomendaciones técnicas para garantizar la sostenibilidad de las áreas intervenidas.
- Atender requerimientos de entidades externas (ambientales, municipales o de control) cuando sean trasladados por la AEROCIVIL, aportando la documentación técnica y administrativa necesaria para dar respuesta oportuna.

La AEROCIVIL pondrá a disposición del CONTRATISTA toda la información aeronáutica pública contenida en el AIP Colombia y demás publicaciones oficiales disponibles en sus páginas institucionales, como referencia para la correcta ejecución de las actividades, especialmente en lo relacionado con la ubicación, delimitación y condiciones operativas del Aeropuerto y/o estaciones objeto de este contrato.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	17 de 21
Versión No.	3		

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil
- Un (1) Inspector SST
- Un (1) Ingeniero Ambiental

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Residente de Obra: Dedicación 100%	Ingeniero Civil O Ingeniero en Transportes y Vías, con Experiencia profesional de mínimo CINCO (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con Matrícula profesional vigente.	Experiencia como de mínimo DOS (2) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional en la empresa privada como: ingeniero en proyectos de obra de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de: infraestructura del transporte. 2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional y/o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o coordinación y/o supervisión y/o estructuración de proyectos de obra o interventoría para la: construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de: infraestructura del transporte.
Un (1) Inspector SST Dedicación 50%	Un profesional con título en Seguridad y Salud en el trabajo. Debe contar con licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la secretaria departamental o distrital de salud que corresponda. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de	Experiencia como de mínimo UN (1) año, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional en la empresa privada como: ingeniero en proyectos de

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	18 de 21
Versión No.	3		

	la expedición de la tarjeta profesional; con Matrícula profesional vigente.	obra de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de: infraestructura del transporte. 2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional y/o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o coordinación y/o supervisión y/o estructuración de proyectos de obra o interventoría para la: construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de: infraestructura del transporte.
Un (1) Ingeniero Ambiental Dedicación 30%	Un profesional con título en ingeniería ambiental. Experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; con Matrícula profesional vigente.	Experiencia como de mínimo UN (1) año, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional en la empresa privada como: ingeniero en proyectos de obra de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de: infraestructura del transporte. 2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional y/o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o coordinación y/o supervisión y/o estructuración de proyectos de obra o interventoría para la: construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de: infraestructura del transporte.

Para el personal solicitado se deberán anexar la siguiente documentación:

- ✓ **Hoja de vida**
- ✓ **Título profesional:** Copia del diploma o acta de grado, expedido por la respectiva Universidad debidamente acreditada conforme a la legislación colombiana.
- ✓ **Matrícula profesional:** Copia de la matrícula, tarjeta profesional o licencia para profesionales colombianos en caso de que aplique. Los profesionales extranjeros, deberán cumplir con las exigencias para el ejercicio de la profesión conforme a la legislación del país de origen.

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	19 de 21
Versión No.	3		

- ✓ **Certificado vigencia de la matrícula profesional:** Certificado de la vigencia de la matrícula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos.
- ✓ **Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior:** En el evento que el profesional sea residente en el extranjero, deberá contar con el permiso temporal para ejercer sin matrícula con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.
- ✓ **Certificación expedida por el contratante de la prestación del servicio donde se indique claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato de obra o interventoría ejecutado, fecha de iniciación, fecha de terminación, lugar de ejecución.**

b. Maquinaria mínima del proyecto

El CONTRATISTA considerará y utilizará el tipo de equipo o maquinaria más apropiada para la realización del mantenimiento, de acuerdo con las características del terreno y de los trabajos del contrato, los cuales no deberán producir daños ni a construcciones ni a cultivos; y garantizarán el avance físico de ejecución, según el programa detallado de trabajo.

Los equipos y maquinaria mínima requerida serán verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del CONTRATISTA para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Guadaña
2. Fumigador aspersor de espalda manual y/o con motor
3. Herramienta menor de poda y limpieza. (Machetes, palas, palines, tijeras, serruchos, rastrillos, etc.)
4. Vehículos de carga y transporte (Disposición final)
5. Sopladores a combustible o eléctricas
6. Planta Eléctrica de batería o combustible (contemplar para trabajos en jornada nocturna)
7. Reflectores y/o torres luminarias (contemplar para trabajos en jornada nocturna)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el CONTRATISTA deben ser previamente autorizadas por la respectiva SUPERVISIÓN, previo al inicio de las obras. El CONTRATISTA se obliga a realizar la explotación

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	20 de 21
Versión No.	3		

respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del CONTRATISTA, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el CONTRATISTA deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	21 de 21
Versión No.	3		

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra en la ejecución del contrato, de las áreas de intervención, las cuales deberán estar debidamente señalizadas e identificadas. Delimitando las zonas en las cuales, por el tipo de actividad contratadas, la ejecución represente riesgo para el tránsito de personas, vehículos y/o aeronaves.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El CONTRATISTA deberá gestionar y coordinar con la administración de cada uno de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas incluidos en el presente contrato, los permisos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento, en procura de no generar afectaciones al tránsito aéreo. El trámite y costo de los permisos y/o licencias a que haya lugar en la ejecución del contrato serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Los procedimientos aplicados por el CONTRATISTA deberán en todo momento asegurar el tránsito aéreo en cada uno de los aeropuertos objeto del presente contrato, así mismo deberá procurar el cuidado y conservación de los equipos y/o radares de las estaciones aeronáuticas. Adicionalmente deberá considerar en todo momento el cumplimiento de la normatividad señalada a continuación, sin perjuicio de la normatividad citada en los documentos complementarios al pliego de condiciones:

- Anexo 14 de la OACI.
- Reglamento Aeronáutico Colombiano, RAC.
- Manual de Diseño de Aeródromos de la OACI (2014).
- Manual de Contratación de la AEROCIVIL vigente.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Manual de mantenimiento vigente, última intervención realizada.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 10 días del mes de julio de 2026.



JUAN CARLOS CHANTRE MOSTACILLA
Profesional – Contratista DRACS
 Contratista Dirección Regional Centro Sur

63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARA, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO.

[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL]

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---